INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-031 DE 2026

RESUMEN DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS CUMPLE/NO CUMPLE/NO HABILITADO	REQUISITOS ECONOMICOS CUMPLE/NO CUMPLE/NO HABILITADO	REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA CUMPLE/NO CUMPLE/NO HABILITADO	REQUISITOS EXPERIENCIA CUMPLE/NO CUMPLE/NO HABILITADO	RESULTADO
MARISOL MUNOZ PERALTA	NO HABILITADO	NO CUMPLE/ RECHAZADA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADA
FOURTELCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Conforme a los resultados de la evaluación y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones exigidas en la invitación pública, el Comité Evaluador, en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, así como de las disposiciones pertinentes de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación aplicable a la modalidad de mínima cuantía, recomienda a la señora Alcaldesa Municipal de Cajicá adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía MC-031-2026 a **FOURTELCO S.A.S., identificada con NIT 830.060.256-6**, representada legalmente por **SANDRA YOLIMA MORENO ACHURY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.758.827 de Bogotá D. C., por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.643.884)**, correspondiente al valor de la oferta económica presentada por dicho proponente.

En constancia de lo anterior firman,

CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL
SECRETARIA GENERAL

KAREN MARIA GUTIERREZ ELIAS
DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA
Aspectos de Experiencia, Técnicos y Económicos.

Proyecto: Karen María Gutiérrez Elías / Directora de Gestión Humana
Revisó y Aprobó: Claudia Milena Poveda Bernal / Secretaria General
Revisó y Aprobó: Karen María Gutiérrez Elías / Directora de Gestión Human